Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2907212761	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2026 - - DECAL-GASIS-SERME 20.1

Manizales, 15 de junio de 2026

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Cra. 25 Nro. 32 – 50
Barrio Linares
Manizales-Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **91-8-20001-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/05/2026	Hasta	14/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial no. GS-2026-021933-DECAL del 9/02/2026, el señor teniente coronel CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.
- Mediante acta de entrega AE-2026-014609-DECAL, de fecha 30/03/2026la señora SM06 LINA ESCOBAJARAMILLO entrega la supervisión por periodo vacacional al señor SC. JHON JAIRO MARTINEZ VILLADA
- Mediante comunicado oficial-2026-059960-DECAL, de fecha 06/05/2026 el señor TC . CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E) entrega la supervisión por terminación del periodo vacacional a la señora SM06 LINA ESCOBAR JARAMILLO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

1.Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/02/2026 y el 14/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 034409–DECAL del 15/03/2026
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/03/2026 y el 14/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 048941–DECAL del 15/04/2026
3.Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/04/2026 y el 14/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 063187–DECAL del 15/05/2026

Información del contrato u orden de compra

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con lo estipulado en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	Cumple con lo estipulado en el contrato.
El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	Cumple con lo estipulado en el contrato.
En caso de que en cumplimiento del objeto contractual sus colaboradores deban desplazarse hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato	SI	Cumple con lo estipulado en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista debe sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	NINGUNO
2	Garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	NINGUNO
3	Es responsabilidad del contratista el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.	SI	NINGUNO
4	El contratista dará un reporte mensual del suministro realizado, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al supervisor del contrato. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. Sin el cual no se elabore el respectivo ras necesario para la cancelación de la factura.	SI	NINGUNO
5	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	SI	NINGUNO
6	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	SI	NINGUNO
7	El contratista debe reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato: **Contratista** — Nombre o Razón Social **NC del Contrato** — Numero Asignado por Contratación **Valor del Contrato** — Valor Asignado incluye adiciones **Fecha del reporte** — Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) **Valor ejecutado** — Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. **Valor Programado** — Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte **Saldo** — Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	SI	NINGUNO
8	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.	SI	NINGUNO
9	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio. • Relación de las entregas con las remisiones). • Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes • Demás soportes.	SI	NINGUNO

lina.escobar lina.escobar lina.escobar

10	El contratista debe presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de los suministros, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación	SI	NINGUNO
11	El contratista debe responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. (24 HORAS)	SI	NINGUNO
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNO
13	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNO
14	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NINGUNO
15	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato	SI	NINGUNO
16	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, con que se cuenta (horas disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la UPRES CALDAS	SI	NINGUNO
17	No podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA).	SI	Consulta el 10/06/2026 sin sanciones
18	Cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.). El contratista debe presentar de manera física, a la Policía Metropolitana de Manizales- Unidad Prestadora de Salud Caldas, los documentos que se relacionan a continuación: Certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. Copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación. Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.	SI	NNINGUNO
19	El siguiente supervisor del contrato por parte del contratista vigilará el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solución de los inconvenientes que se presenten. **Nombre:** Alberto Galindo Pabón **Teléfono:** Fijo: (606) 896 2086 - Móvil: 316 740 4563 **Correo:** gerencia@amanecermedico.com, direccionconvenios@amanecermedico.com	SI	NNINGUNO
20	Cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados en especial, los relacionados con las enfermedades respiratorias.	SI	NNINGUNO
21	**Garantías Y Fechas De Vencimiento:** Los cilindros deben llevar fechas de vencimiento de un año como mínimo.	SI	NNINGUNO

2907212761

GS-2026-077055-DECAL

22	Entregar los gases medicinales, en entregas parciales, y de acuerdo a los requerimientos diarios de la UPRES CALDAS; además de realizar mantenimiento preventivo a la infraestructura para suministrar los gases medicinales en condiciones de total seguridad según necesidad.	SI	
23	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los gases, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada incluyendo impuestos. Así como el valor de las pruebas hidrostáticas a los cilindros y portátiles están incluidas en el valor cotizado.	SI	NINGUNO
24	La Unidad Prestadora de Salud Caldas se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los gases medicinales y estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega. Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado, será causal de devolución para su cambio o reposición de manera inmediata. En dichos eventos se entenderá que el gas, no ha sido recibido a satisfacción.	SI	NINGUNO
25	En el caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor en caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente, con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNO
26	Entregará al supervisor del contrato de la Upres Caldas la Ficha técnica descriptiva del producto que incluya las especificaciones de las normas técnicas nacionales (ICONTEC) o internacionales requeridas. Igualmente, a suministrar toda la información técnica que se le solicite para identificar plenamente el bien que se suministra	SI	NINGUNO
27	Cumplir con todos los ítems solicitados en la invitación.	SI	NINGUNO
28	Cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de cada uno de los gases Medicinales expedida por el INVIMA según lo establecido en la Resolución 001672 del 280504.	SI	NINGUNO
29	Garantizar la calidad del elemento y su entrega oportuna.	SI	NINGUNO
30	**Certificación de Idoneidad del Recurso Humano:** Garantizar la idoneidad del personal que manipula y transporta los elementos. Igualmente, todo el personal que prestará el servicio directamente con la Policía deberá tener las capacitaciones requeridas para la prestación del servicio como mínimo 2 años de experiencia. Informar y efectuar los reportes de la ejecución del contrato a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, Jefatura de Contratos y Supervisor de Contrato Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días cada mes.	SI	NINGUNO
31	**Frecuencia de visitas.** 1) La inicial que debe efectuarse dentro de la semana siguiente al inicio del contrato, por parte del ingeniero de área, con el fin de ubicar los termos y balas, verificar conexiones, calidad del sitio de ubicación de los termos en la central de gases medicinales y para realizar señalización de la central. 2) Una visita mensual de verificación y 3) cuando se le solicite por fallas en la central o en la red de suministro.	SI	NINGUNO
32	**Programación de Capacitaciones:** Se coordinará con el supervisor del contrato (manejo de las conexiones de los termos y balas en la central de gases; peligros de un mal uso de los gases medicinales, etc.) y será dirigida al personal de enfermería que tiene contacto directo con los diferentes gases medicinales como también el personal de conductores de las ambulancias recibirán una capacitación directa en la central de los gases medicinales. (Mínimo 1 capacitaciones)	SI	1 de mayo de 2026
33	**Coordinaciones Previas:** Garantizar las coordinaciones previas antes del inicio de ejecución del contrato con el Supervisor de contrato para el suministro de los gases.	SI	NINGUNO
34	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	SI	NINGUNO
35	Cumplir con la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNO
36	Garantizar que su recurso humano, científico y técnico reúna los requisitos definidos por el Ministerio de Protección Social en cuanto a su idoneidad para lo cual debe tener sus funcionarios debidamente capacitados.	SI	NINGUNO
37	La oportunidad en la entrega del suministro en Manizales -Upres Caldas debe ser como máximo 24 horas siguientes a la solicitud.	SI	NINGUNO
38	Garantizar que la entrega y recolección de los cilindros se realizara en un vehículo adecuado debidamente demarcado y que cumpla con toda la normatividad para transporte de sustancias peligrosas en la Unidad Prestadora de Salud Caldas. Verificación de vehículos que garanticen la entrega de elementos en los tiempos estipulados y requeridos. Durante la ejecución del contrato contar con los medios de transporte IDÓNEOS, con el cual realice el transporte adecuado de los productos que va a transportar objeto del contrato. **El contratista durante la ejecución del contrato tendrá al día los siguientes documentos:** Certificación Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Licencia de Transito del Vehículo y licencia de conducción conductor	SI	NINGUNO

2907212761

39	El contratista, si realiza actividades generadoras de vertimientos no domésticos, deberá contar con caracterización vigente y evidenciar cumplimiento de los límites permisibles establecidos por la Resolución 0631 de 2015.	SI	NINGUNO
40	El contratista durante la ejecución del contrato contará con un plan de contingencia ambiental que contemple la contención de fugas, kits de derrames, disposición de residuos peligrosos y acciones ante emergencias	SI	NNINGUNO
41	Si durante la ejecución del contrato, el contratista es generador de residuos peligrosos (ejemplo: cilindros comprimidos) deberá identificar, separar y entregarlos separadamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental.	SI	NNINGUNO
42	Si el contratista genera más de 10 kg/mes de residuos peligrosos, deberá presentar el soporte del registro de generador.	SI	NNINGUNO
43	Suministrar las FDS actualizadas, sin restricciones de acceso, cumpliendo con las 16 secciones del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	SI	NNINGUNO
44	Disponer de una sede con áreas separadas (producción, almacenamiento, calidad, residuos, administrativos) y con demarcación, ventilación, rutas de evacuación, y control de acceso.	SI	NNINGUNO

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Para el mes de mayo se radico la facturación del mes de mayo sin que a la fecha se tenga RAS correspondiente a esta factura toda vez que se encuentra en auditoría de cuentas **correspondiente al mismo suministro** de la presente anualidad. Para el mes de mayo no se presentaron novedades en el servicio con relación al objeto del presente contrato.

Para el día 10/06/2026 se radicó solicitud modificación contrato consistente en una prórroga por 30 días más quedando bajo comunicado oficial número GS-2026-074514-DECAL

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el oferente designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (1LP-FR0008 versión 2) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así: Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte. Para la estructura del presente texto, el oferente deberá comunicarse con el supervisor designado.

lina.escobar lina.escobar lina.escobar

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario oferente y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:
El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud "Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007", o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional", o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.
El contratista dará respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación.
La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.
Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el contratista considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.
Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".
REQUISITOS PARA EL PAGO:
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El oferente estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Relación general del servicio prestado, detallando el número del contrato, número de la factura con los soportes del suministro firmado por la persona encargada de la recepción del oxígeno medicinal. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, detalle del suministro del oxígeno medicinal y valor facturado, según modelo anexo:

lina.escobar lina.escobar lina.escobar

GS-2026-077055-DECAL

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	Nº. DE FACTURA INDIVIDUAL	NIT 900805219-6	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCI
											SI	NO		

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) Relación de SUMINISTRO en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato.
d) Anexar el Original de la entrega del producto
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
f) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
h) La presentación de las facturas por suministro causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la entrega.
i) Solo en el mes de noviembre el contratista radicara facturación cada 10 días y en el mes diciembre cada 08 días.
j) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: AMANECER MÉDICO S.A.S
NIT. 805-010-659-6
BANCO: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 218084606

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$35,000,021	100%
Valor total de las entregas	$12,859,098	36.74%
Valor total facturado	$12,859,098	36.74%
Valor facturado pendiente de pago	$6,266,106	17.90%
Valor pagado	$6,592,992	18.84%
Valor pendiente de entrega	$22,140,923	63.26%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

2907212761

GS-2026-077055-DECAL

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04 del 11/06/2026	$6.266.106	11/06/2026	$6.266.106	EMAN27501	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

5. CONCLUSIONES: Se marca con una (x) las casillas del periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Lina María Escobar

SM06 LINA MARÍA ESCOBAR JARAMILLO
Supervisor Contrato No. 91-8-20001-26
Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113766834

2907212761

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Manizales, 11 de junio de 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Tipo de contrato	Tipo de contrato / Marque el tipo de contrato: Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-8-20001-26
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	AMANECER MEDICO SAS
NIT del contratista:	805010659-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$35.000.021,00
Plazo de ejecución:	4 MESES + 15 DIAS FECHA INICIO: 15/02/2026 FECHA FINAL TERMINACION: 30/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	UPRES CALDAS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO__	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO Líder rehabilitación UPRES Caldas
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. De: MAYO de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Upres caldas	16	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$6.266.106	$6.266.106	0	$6.266.106

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante del mes **MAYO DE 2026**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 art. 50.

GS-2026-077055-DECAL

No. Factura	Fecha Factura	valor Factura	Nota crédito o débito	Valor neto
EMAN27501	28/05/2026	$6.266.106	0.0	$6.266.106
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$6.266.106	0.0	$6.266.106

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma SIIF y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 606 del 28/05/2026 del** contrato **N°** 91-8-20001-26

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista debe sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	Garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	Es responsabilidad del contratista el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.	SI	PLANILLA NRO 9504509228D EL 19/05/2026
4	El contratista dará un reporte mensual del suministro realizado, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al supervisor del contrato. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. Sin el cual no se elabore el respectivo ras necesario para la cancelación de la factura.	SI	
5	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	SI	
6	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	SI	
7	El contratista debe reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax.8928025. Diligenciando el siguiente formato:	SI	
8	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.	SI	
9	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: • Fecha de prestación del servicio. • Relación de las entregas con las remisiones). • Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes • Demás soportes.	SI	
10	El contratista debe presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de los suministros, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación	SI	
11	El contratista debe responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. (24 HORAS)	SI	
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
13	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	

Contratista	Nombre o Razón Social
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

2907212781

GS-2026-077055-DECAL

14	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
15	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato	SI	
16	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, con que se cuenta (horas disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la UPRES CALDAS	SI	
17	No podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA).	SI	
18	Cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.). El contratista debe presentar de manera física, a la Policía Metropolitana de Manizales- Unidad Prestadora de Salud Caldas, los documentos que se relacionan a continuación: Certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. Copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación. Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.	SI	
19	El siguiente supervisor del contrato por parte del contratista vigilará el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solución de los inconvenientes que se presenten. Nombre: Alberto Galindo Pabón Teléfono: Fijo: (606) 896 2086 - Móvil: 316 740 4563 Correo: gerencia@amanecermedico.com, direccionconvenios@amanecermedico.com	SI	
20	Cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados en especial, los relacionados con las enfermedades respiratorias.	SI	
21	Garantías Y Fechas De Vencimiento: Los cilindros deben llevar fechas de vencimiento de un año como mínimo.	SI	
22	Entregar los gases medicinales, en entregas parciales, y de acuerdo a los requerimientos diarios de la UPRES CALDAS; además de realizar mantenimiento preventivo a la infraestructura para suministrar los gases medicinales en condiciones de total seguridad según necesidad.	SI	
23	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los gases, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada incluyendo impuestos. Así como el valor de las pruebas hidrostáticas a los cilindros y portátiles están incluidas en el valor cotizado.	SI	
24	La Unidad Prestadora de Salud Caldas se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los gases medicinales y estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega. Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado, será causal de devolución para su cambio o reposición de manera inmediata. En dichos eventos se entenderá que el gas, no ha sido recibido a satisfacción.	SI	
25	En el caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor en caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente, con el fin de definir la situación de mutuo acuerdo.	SI	

2907212781

GS-2026-077055-DECAL

26	Entregará al supervisor del contrato de la Upres Caldas la Ficha técnica descriptiva del producto que incluya las especificaciones de las normas técnicas nacionales (ICONTEC) o internacionales requeridas. Igualmente, a suministrar toda la información técnica que se le solicite para identificar plenamente el bien que se suministra	SI	
27	Cumplir con todos los ítems solicitados en la invitación.	SI	
28	Cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura de cada uno de los gases Medicinales expedida por el INVIMA según lo establecido en la Resolución 001672 del 280504.	SI	
29	Garantizar la calidad del elemento y su entrega oportuna.	SI	
30	**Certificación de Idoneidad del Recurso Humano:** Garantizar la idoneidad del personal que manipula y transporta los elementos. Igualmente, todo el personal que prestará el servicio directamente con la Policía deberá tener las capacitaciones requeridas para la prestación del servicio como mínimo 2 años de experiencia. Informar y efectuar los reportes de la ejecución del contrato a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, Jefatura de Contratos y Supervisor de Contrato Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días cada mes.	SI	
31	**Frecuencia de visitas.** 1) La inicial que debe efectuarse dentro de la semana siguiente al inicio del contrato, por parte del ingeniero de área, con el fin de ubicar los termos y balas, verificar conexiones, calidad del sitio de ubicación de los termos en la central de gases medicinales y para realizar señalización de la central. 2) Una visita mensual de verificación y 3) cuando se le solicite por fallas en la central o en la red de suministro.	SI	
32	**Programación de Capacitaciones:** Se coordinará con el supervisor del contrato (manejo de las conexiones de los termos y balas en la central de gases; peligros de un mal uso de los gases medicinales, etc.) y será dirigida al personal de enfermería que tiene contacto directo con los diferentes gases medicinales como también el personal de conductores de las ambulancias recibirán una capacitación directa en la central de los gases medicinales. (Mínimo 1 capacitaciones)	SI	
33	**Coordinaciones Previas:** Garantizar las coordinaciones previas antes del inicio de ejecución del contrato con el Supervisor de contrato para el suministro de los gases.	SI	
34	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	SI	
35	Cumplir con la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato.	SI	
36	Garantizar que su recurso humano, científico y técnico reúna los requisitos definidos por el Ministerio de Protección Social en cuanto a su idoneidad para lo cual debe tener sus funcionarios debidamente capacitados.	SI	
37	La oportunidad en la entrega del suministro en Manizales -Upres Caldas debe ser como máximo 24 horas siguientes a la solicitud.	SI	
38	Garantizar que la entrega y recolección de los cilindros se realizara en un vehículo adecuado debidamente demarcado y que cumpla con toda la normatividad para transporte de sustancias peligrosas en la Unidad Prestadora de Salud Caldas. Verificación de vehículos que garanticen la entrega de elementos en los tiempos estipulados y requeridos. Durante la ejecución del contrato contar con los medios de transporte IDÓNEOS, con el cual realice el transporte adecuado de los productos que va a transportar objeto del contrato. **El contratista durante la ejecución del contrato tendrá al día los siguientes documentos:** Certificación Técnico Mecánica y Certificado de Emisión de Gases. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Licencia de Transito del Vehículo y licencia de conducción conductor	SI	
39	El contratista, si realiza actividades generadoras de vertimientos no domésticos, deberá contar con caracterización vigente y evidenciar cumplimiento de los límites permisibles establecidos por la Resolución 0631 de 2015.	SI	
40	El contratista durante la ejecución del contrato contará con un plan de contingencia ambiental que contemple la contención de fugas, kits de derrames, disposición de residuos peligrosos y acciones ante emergencias	SI	
41	Si durante la ejecución del contrato, el contratista es generador de residuos peligrosos (ejemplo: cilindros comprimidos) deberá identificar, separar y entregarlos separadamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental.	SI	
42	Si el contratista genera más de 10 kg/mes de residuos peligrosos, deberá presentar el soporte del registro de generador.	SI	
43	Suministrar las FDS actualizadas, sin restricciones de acceso, cumpliendo con las 16 secciones del Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	SI	
44	Disponer de una sede con áreas separadas (producción, almacenamiento, calidad, residuos, administrativos) y con demarcación, ventilación, rutas de evacuación, y control de acceso.	SI	

lina.escobar lina.escobar lina.escobar

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, del mes de mayo mediante comunicado oficial GS-2026-063187-DECAL de fecha 15 de mayo de 2026

Firma Lina María Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Supervisor Contrato No. 91-8-20001-26
Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113766834

lina.escobar lina.escobar lina.escobar

GS-2026-077055-DECAL

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA AMANECER MEDICO NIT 805,010,659 - PARA PAGO POR CONTRATO 91-8-20001-26

No. RADICACION 606 DEL 28 DE MAYO DE 2026. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1,996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. PARA PAGO POR CONTRATO 91-8-20001-26

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	EMAN2750 1	28-may-26	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES			$ 6,266,106.00		0,0		$ 6,266,106.00	SIN GLOSA	
						$ 6,266,106.00		$ 0,00		$ 6,266,106.00		

Elaborado Por:

Grado y Gargo, Nombres y Apellidos
Dr. JAVIER DIAZGRANADOS RIOS
AUDITOR CUENTAS MEDICAS UPRES CALDAS
FECHA: 11/06/2026

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

Años

Manizales 28 Mayo de 2026

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE
MANIZALES
Nit: 900805219

Manizales

Asunto: Oficio remisorio facturación No4. Mes de Mayo de 2026 La presente con el fin de remitir la facturación del mes Mayo 2026 regido por el contrato 91-8-20001-26
Vigencia partir del 15 de Enero del año 2026 $35.000.021

TOTAL	$ 35.000.021
FEBRERO	$ 3.729.810
MARZO	$ 6.106.464
ABRIL	$ 3.022.824
MAYO	$ 6.266.106
VALOR EJECUTADO	$ 19.125.204

SALDO POR EJECUTAR	15.874.817

En el cual se encuentran 1 folio, 1 CD con pdf de factura, soportes de entrega de servicio; cualquier inquietud puede ser notificada al correo– manizales@amanecermedico.com o al teléfono (6) 8962086-3167404563.
Quedamos atentos.

2907212781

GS-2026-077055-DECAL

AMANECER MEDICO
HOME CARE
su cuidado más efectivo
28 AÑOS

NIT: 805.010.659-6 - REGIMEN : Responsable sobre las ventas - IVA

Direccion: Calle 50 Carrera 26 Esquina - (606) 896 2086

Documento Oficial de Numeracion de Facturacion No. 18764107985064 F.RES 04/04/2026 - F.VEN 04/04/2028 Rango desde EMAN 27374 Hasta EMAN 30000 Somos grandes contribuyentes en el municipio de Santiago de Cali - Bucaramanga

Sucursal: MANIZALES **Fecha:** 28/05/2026 - **Fecha Vencimiento :**27/06/2026 **Factura Electronica de Venta No. EMAN27501**

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

NIT/ID/RUT : 900805219
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos : 8982809 -
Dirección : CR 25 32 50
Email : manizales@amanecermedico.com

Paciente : POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Id : 900805219-6
Régimen :
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos :
Dirección : CR 25 32 50

Codigo	Descripión del concepto	Cant.	Precio	Dcto.	Precio Dtco.	IVA	Subtotal
A059	VENTA OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 1.5 MT3 Desde 04/05/2026 Hasta 31/05/2026	4	22.806	0,0	22.806	0	91.224
	Series :						
A059	VENTA OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 1.5 MT3 Desde 15/05/2026 Hasta 31/05/2026	3	22.806	0,0	22.806	0	68.418
	Series :						
A028	VENTA OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 6.5 MT3 Desde 15/05/2026 Hasta 31/05/2026	4	98.826	0,0	98.826	0	395.304
	Series :						
A175	VENTA OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DE 143M3 Desde 16/05/2026 Hasta 31/05/2026	2	1.378.377	0,0	1.378.377	0	2.756.754
	Series :						
A028	VENTA OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 6.5 MT3 Desde 27/05/2026 Hasta 31/05/2026	2	98.826	0,0	98.826	0	197.652
	Series :						
A175	VENTA OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DE 143M3 Desde 27/05/2026 Hasta 31/05/2026	2	1.378.377	0,0	1.378.377	0	2.756.754
	Series :						

¡NO SE DEJE ENGAÑAR!
Todos los pagos que realices, deben efectuarse mediante transferencia bancaria a cuentas a nombre de **Amanecer Medico S.A.S** o pague en efectivo o tarjeta **únicamente en caja**, asegúrese de solicitar su factura y recibo de caja en cada transacción.

Forma de Pago: Contado **Condición de Pago:** (VEN) - Crédito 30 días **Medio de Pago:** **Total Lineas:** 6

Observaciones:
FACTURACION MAYO 2026 #$16-01-02-044;91-8-20001-26;lina.escobar@correo.policia.gov.co#$

SUB-TOTAL:	6.266.106
Descuento :	0% - 0
Anticipo Total :	0
Impuesto :	0
Copago :	0
Total :	6.266.106

Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio según ART 774 del código de comercio y podra causar intereses de mora al máximo legal vigente, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento.

CUFE: de9f62a9315d1693d6561bd50268d831119830042b0b73608afcf1a91a881ae7164eb4c26f5a7a551253363a5fecf2019
CUV:

Factura impresa por computador, software Propio SAP Business ONE: AMANECER MEDICO SAS NIT 805010659-6

2907212701

GS-2026-077055-DECAL

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo
28 AÑOS

NIT: 805.010.659-6 - REGIMEN : Responsable sobre las ventas - IVA

Direccion: Calle 50 Carrera 26 Esquina - (606) 896 2086

Documento Oficial de Numeracion de Facturacion No. 18764107985064 F.RES 04/04/2026 - F.VEN 04/04/2028 Rango desde EMAN 27374 Hasta EMAN 30000 Somos grandes contribuyentes en el municipio de Santiago de Cali - Bucaramanga

Sucursal: MANIZALES **Fecha:** 28/05/2026 - **Fecha Vencimiento :**27/06/2026 **Factura Electronica de Venta No. EMAN27501**

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

NIT/ID/RUT : 900805219
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos : 8982809 -
Dirección : CR 25 32 50
Email : manizales@amanecermedico.com

Paciente : POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Id.: 900805219-6
Régimen :
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos :
Dirección : CR 25 32 50

Codigo	Descripción del concepto	Cant.	Precio	Dcto.	Precio Dtco.	IVA	Subtotal

Autorizo a Amanecer Medico SAS a consultar y reportar en las centrales de riesgo las facturas de cobro que se causen por el servicio que estoy tomando a partir de la fecha.

De conformidad con nuestra política de devoluciones y garantías, disponible en www.amanecermedico.com, se informa que los productos de uso personal y los dispositivos médicos con contacto directo con la piel no son susceptibles de cambio ni devolución (Art. 47 Ley 1480 de 2011, Decreto 4725 de 2005 Minsalud, etc.), salvo las garantías legalmente aplicables.

Usuario : JORGE ANDRES OSORIO Fecha y Hora : 28/05/2026 - 11:28:49

Recibido

ARMENIA: Av. Bolivar Nº 8N-67 Local 4 - Armenia Hotel TEL: (606) 736 2800
BOGOTA: Av. Calle 127 Nº 70D-62 TEL: (601) 744 3034
CALI - IMBANACO: Carrera 38A # 5A - 35 Imbanaco TEL: (602) 489 3321
CARTAGENA: Carrera 71 Dg 31-65 Providencia TEL: (605) 693 0542
MANIZALES: Calle 50 Carrera 26 Esquina TEL: (606) 896 2086
MOVE: CR 38 A 5 A 35 TEL: N/A
NEIVA: CARRERA 6 #20-16 SUR TEL: HUILA
RIONEGRO: Carrera 46 Nº 47 - 11 TEL: (604) 614 8093
TULUA: Calle 26 Nº 33A-33 Alvernia TEL: (602) 235 9930
VILLAVICENCIO: Calle 34 Nº 38-09 Esquina Barzal Alto TEL: (608) 684 8592
ARROYOHONDO: Calle 13 Nº 32-575 Bodega 7 TEL: (602) 330 0008
BUCARAMANGA: Carrera 33 Nº 56-56 TEL: (607) 697 8166
CALI - LIMONAR: Carrera 66 Nº 5-64 TEL: (602) 489 3335
FLORENCIA: Calle 18 Nº 10-24 Centro TEL: (608) 437 7021
MEDELLIN: Carrera 81 Nº 30-24 Belén TEL: (604) 604 4380
NEIVA: CARRERA 6 #20-16 SUR TEL: (311) 217 4332
PASTO: Calle 18A Nº 41-21 TEL: (602) 738 2357
SANTA MARTA: Calle 22 Nº 14-55 Frente Clínica Benedicto TEL: (605) 436 5036
VALLEDUPAR: Cl 36 # 13 -14 Barrio 12 De Octubre TEL: 3108527187
YOPAL: CARRERA 21 #27-48 B/PROVIENDA TEL: 3124631294
BARRANQUILLA: Carrera 49C Nº 79 - 66 TEL: (605) 385 0352
BUENAVENTURA: Calle 5 Nº 14-73 TEL: (602) 297 9046
CALI - NORTE: Av. Estación 3 Bis-10 TEL: (602) 489 3291
JARDIN CENTRAL: Calle 25 # 98-154 a Carrera 98 # 18-98 TEL: NA
MEDELLIN: Calle 27 Nº 46 - 70 Punto Clave Local 173 TEL: (604)
NEIVA: CARRERA 6 #20-16 SUR TEL: (311) 217 4332
REINA VICTORIA: Calle 18A Norte Nº 5-26 Local 102 TEL: (602) 833 4712
SINCELEJO: Carrera 20 17-32 loc. 106 Barrio La Ford TEL: N/A
VALLEDUPAR: N/A TEL: N/A

CUFE: de9f62a9315d1693d6561bd50268d8311983042b0b73608afcf1a91a881ae7164eb4c26f5a7a551253363a5fecf2019
CUV:

Factura impresa por computador, software Propio SAP Business ONE: AMANECER MEDICO SAS NIT 805010659-6

2907212761

GS-2026-07705

AMANECER MEDICO
su cuidado más directo

REMISIÓN / CONTROL
CALI No. 107794

DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL PACIENTE: Policia	NIT C.C.: 900852129-6	ENTIDAD: Aseo Hospitalario de Hdls	
DIRECCIÓN: Policlinica	TELÉFONO:	FECHA: 24-05-26	

RELACION DE EQUIPOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	ENTREGADOS No. SERIAL	CANTIDAD	RECOBRADO No. SERIAL	CANTIDAD
ASPIRADOR DE SECRECIONES					
ATRIL PORTASUERO					
AYUDA SANITARIA					
BARANDAS LATERALES					
BIPAP					
CAMA HOSPITALARIA					
CANINADOR					
COLCHÓN					
CPAP					
CONCENTRADOR DE OXÍGENO					
MULETAS					
NEBULIZADOR					
OXIGENO 65 / 65 / 25 / X / 10	4	BX197761 1606			
PULSOXÍMETRO					
REGULADOR — NORMAL / YUGO / PRECALIBRADO					
SILLA DE RUEDAS					

DESECHABLES

AGUA DESTILADA					
CÁNULA					
HUMIDIFICADOR					
KIT NEBULIZACIÓN					
MASCARILLA					
SONDA DE SUCCIÓN					
OTROS				DEPOSITO	
CARRO PORTACILINDRO 15 / 25					
OBSERVACIONES	Cilindro 15 HE742821 606 / HE621846 6627 / AS2048294 6627				

CONDICIONES EN QUE AMANECER MÉDICO ENTREGA EQUIPOS DE SU PROPIEDAD EN DEPÓSITO AL USUARIO

1. Todos equipos son a gases comprimidos o disueltos y hospitalarios enumerados son propiedad exclusiva de AMANECER MÉDICO
2. El usuario se constituye en fiel depositario de dichos equipos y se hace responsable de su deterioro o destrucción por cualquier causa que sucediese mientras se hallen en su poder
3. Queda perfectamente convenido, dejando expresa constancia de ello que en caso de convocatoria o concordato de cualquier naturaleza el deponente no puede por ningún caso, hacer figurar equipos como formando parte de Activo de su masa total o particular
4. El deponente se obliga a devolver estos equipos en perfectas condiciones o de lo contrario, se obliga a pagar los reacondicionamientos o reparaciones incluidas las reposiciones totales de los mismos en caso de pérdida, destrucción o de los precios vigentes en el día en que AMANECER MÉDICO efectúe el reclamo correspondiente
5. El depositario no puede en ningún caso hacer entrega o transferencia de ningún género de estos equipos a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de AMANECER MÉDICO, de lo que en caso contrario, es el responsable a título de estos equipos
6. AMANECER MÉDICO hará entrega de un recibo oficial al efectuarse cualquier devolución de equipos
7. Los equipos de AMANECER MÉDICO se entregarán en calidad de arrendamiento no transferible a los precios estipulados en el contrato de suministro
8. Los daños totales o parciales incluido hurto o extravío, que pueda sufrir la presente mercancía y los equipos desde el momento de nuestra entrega al cliente o su representante, serán de cuenta del cliente
9. El cliente se obliga a no cambiar los equipos de AMANECER MÉDICO otro que sea diferente a los que se muestran con otros gases ni a permitir su recarga o manipuleo por otra empresa o persona que no sea de AMANECER MÉDICO
10. Los equipos se entregan en arrendamiento por un plazo mínimo de (30) días, término de vigencia de que se deberá hacer efectiva su devolución a solicitud de AMANECER MÉDICO, sin perjuicio de cancelar a dicha fecha la compensación por plazos no cumplidos
11. El cliente acepta como constancia de identificación de equipos propiedad de AMANECER MÉDICO, el poder el que surge de la documentación expedida en las entregas realizadas

AMANECER MEDICO HACE ENTREGA DE LOS EQUIPOS CON LOS SIGUIENTES FOLLETOS INSTRUCTIVOS

1. Conexion Correcta de Reguladores y / o Equipos Hospitalarios.	
2. Cuidados que debe tener el paciente con el Oxigeno Medicinal	
3. Instrucciones sobre el uso del concentrador de Oxigeno	

EL COMPRADOR MANIFIESTA QUE CONOCE LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO ADQUIRIDO Y POR CONSIGUIENTE SE RESPONSABILIZA DE SU USO, MANEJO Y APLICACIÓN, A PARTIR DE SU RECIBO

PLACA CAMION		
TZP 020	Jose Cardona	Edilma Ocampo Perez
	FIRMA	FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE CC

2907212701

GS-2026-077055-DECAI

su cuidado más efectivo

Sitio Web

ENTREGA

15/05/2026

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

NIT/ID/RUT : 900805219-6
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos : 8982809 -
Dirección : CR 25 32 50

Paciente : POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Id : 900805219-6
Regimen :
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos :
Dirección : CR 25 32 50
Ref 1 : -
Ref 2 :
Piso :

VENTA

#	Codigo	Descripión del concepto	Bodega	Lote/Serie	Cant.
600039754	A028	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 6.5 MT3	MZ020401	02000COL0425016404	3
600039754	A028	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 6.5 MT3	MZ020401	02000COL3600326016534	1
600039754	A059	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 1.5 MT3	MZ020401	02000COL3600426016637	1
600039754	A059	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 1.5 MT3	MZ020401	02000COL3600526016660	1
600039754	A059	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 1.5 MT3	MZ020401	02000COL3600526016666	1

VENTA: 7

ARRIENDO

#	Codigo	Descripión del concepto	Bodega	Lote/Serie	Cant.
600101197	A023	CILINDRO DE OXIGENO PORTATIL	MZ020403	AS1569764	1
600101197	A237	CILINDRO DE OXIGENO 6.5 M3 ACERO	MZ020403	B250357012	1
600101197	A237	CILINDRO DE OXIGENO 6.5 M3 ACERO	MZ020403	B250356101	1
600101197	A023	CILINDRO DE OXIGENO PORTATIL	MZ020403	BX451617	1
600101197	A023P	CILINDRO DE OXIGENO PARTICULAR DE 1.5 MT3 TIPO E	MZ020403	BX100475	1
600101197	A237	CILINDRO DE OXIGENO 6.5 M3 ACERO	MZ020403	B250356079	1
600101197	A237	CILINDRO DE OXIGENO 6.5 M3 ACERO	MZ020403	B250356050	1

ARRIENDO: 7

UACSO AS1784186

AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE LA FACTURA
ESTA ES LA FACTURA COMPESI OBSERVANTE

Sitio Web

ENTREGA

15/05/2026

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

NIT/ID/RUT : 900805219-6
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos : 8982809 -
Dirección : CR 25 32 50

Paciente : POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Id : 900805219-6
Regimen :
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos :
Dirección : CR 25 32 50
Ref 1 : -
Ref 2 :
Piso :

Total: 14

Observaciones: 15-05-2026. RECOGER 4 CLINDROS DE 1.5 MTRS 2 DE AMANECER MEDICO Y 2 DE LA CLINICA. 1 CILINDRO DE 4 MTRS DE LA CLINICA Y 1 CILINDRO DE 6.5. - -

Documentos Entregados ☐ Manual de usuario folleto ☐ Certificado de calibracion ☑ Hoja de vida equipo ☐ Registro Mantenimiento
Otro :

Se imparte capacitacion sobre los siguientes aspectos ☐ Instrucciones de uso ☐ Programacion ☐ Precauciones ☐ Limpieza y cuidados ☐ Manuales Equipos
Otro :

"Declaro que he recibido el (los) equipo (s) en buen estado y a satisfacción, y entendido con claridad las instrucciones impartidas sobre su manejo"

ENTREGA ☑ FECHA 16/05/26 HORA 11:05

NOMBRE PACIENTE / ACUDIENTE : Ruben Espitia
CC: 1002998091
Cel: 3043644273

CONDUCTOR ENTREGA / RECIBE :

FIRMA

FIRMA

GS-2026-077055-DECAL

Fecha:	CONTROL DE MOVIMIENTO DE ENVASE	MESSER Gases for Life
16/05/2026	360-211370-360282107-08-360-98906	

Hoja de Ruta	Placa	Cod. Cliente	Domicilio	Nombre Cliente
211370	JYX313	360282107	08	AMANECER MEDICO SAS

Envases Entregados						Envases Devueltos			
No.	Serial	Producto	Nombre Producto	Envase	Lote	No.	Serial	Producto	Envase
1	CM738078OA	22100	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO - TERMO	CKQD	22100COL3600526006752	1	CM738010KF	22100	CKQD
2	CM738028VJ	22100	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO - TERMO	CKQD	22100COL3600526006753	2	C31010683	22100	CKQD

Ok

El cliente se obliga a retirar todo cilindro de su propiedad dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que ha sido depositado en las instalaciones de Messer. Si cumplido este termino el cliente no ha retirado su (s) cilindro (s) de las instalaciones de Messer, el cliente autoriza expresamente a Messer a utilizar dichos cilindros en la forma que considere conveniente.
El cliente manifiesta que conoce las propiedades del producto adquirido y por consiguiente se responsabiliza de su uso, manejo y aplicación a partir de su recibo. Además manifiesta que todos los envases recibidos por él son propiedad de Messer excluyendo los que se relacionan en este documento como propiedad del cliente.
El cliente se hace responsable del buen uso, cuidado y protección de los activos MESSER mientras están en las instalaciones del cliente y solo debe ser retornados a personal o representantes de la compañía

Nombre Representante del Cliente	Documento de Identidad	Firma	Nombre Representante de Messer
Luis castaño	75069724		JOSE ALEJANDRO PINEDA

2907212761

GS-2026-077055-DECAL

AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE LA FACTURA
EXIJA LA FACTURA CORRESPONDIENTE

24 CONTIGO Sitio Web

ENTREGA

26/05/2026 600012135

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
NIT/ID/RUT : 900805219-6
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos : 8982809 -
Dirección : CR 25 32 50

Paciente : POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Id : 900805219-6
Regimen :
Ciudad : MANIZALES
Barrio : CENTRAL
Telefonos :
Dirección : CR 25 32 50
Ref 1 : -
Ref 2 : -
Piso :

VENTA - 600040008

Codigo	Descripción del concepto	Bodega	Lote/Serie	Cant.
A028	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO DE 6.5 MT3	MZ020401	02000COL042501640	2
A175	OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DE 143M3	MZ010401	22100COL360052600(	1
A175	OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DE 143M3	MZ010401	22100COL360052600(	1

VENTA: 4

ARRIENDO - 600101753

Codigo	Descripción del concepto	Bodega	Lote/Serie	Cant.
A237	CILINDRO DE OXIGENO 6.5 M3 ACERO	MZ020403	B250357048	1
A237	CILINDRO DE OXIGENO 6.5 M3 ACERO	MZ020403	B250357130	1

ARRIENDO: 2

Total: 6

Observaciones: 25-05-2026. RECOGER 3 CLINDROS DE 1.5 MTRS PROPIEDAD DE LA CLINICA. 2 CILINDRO DE 6.5 MTRS DE AMANECER MEDICO. 2 CILINDROS DE 3 MTRS PROPIEDAD DE LA CLINICA. - -

Documentos Entregados ☐ Manual de usuario folleto ☐ Certificado de calibracion ☐ Hoja de vida equipo ☐ Registro Mantenimiento
Otro :

Se imparte capacitacion sobre los siguientes aspectos ☐ Instrucciones de uso ☐ Programacion ☐ Precauciones ☐ Limpieza y cuidados ☐ Manuales Equipos
Otro :

"Declaro que he recibido el (los) equipo (s) en buen estado y a satisfacción, y entendido con claridad las Instrucciones impartidas sobre su manejo."

ENTREGA ☑ FECHA 26/05/2026 HORA 3:15 PM

NOMBRE PACIENTE / ACUDIENTE : Carlina Ramos P.

FIRMA Carlina Ramos P. 30385724

CONDUCTOR ENTREGA / RECIBE :

FIRMA

B250356040

No se Recogen cilindros Pequeños ni de 3 mts. Propiedad de la clinica

ARMENIA: Av. Bolivar Nº BN-67 Local 4 - Armenia Hotel TEL: (606) 736 2800
BOGOTA: Av. Calle 127 Nº 70D-62 TEL: (601) 744 3034
CALI - IMBANACO: Carrera 38A # 5A - 35 Imbanaco TEL: (602) 489 3321
CARTAGENA: Carrera 71 Dg 31-65 Providencia TEL: (605) 693 0542
MANIZALES: Calle 50 Carrera 26 Esquina TEL: (606) 896 2086
MOVE: CR 38 A 5 A 35 TEL: N/A
NEIVA: CARRERA 6 #20-16 SUR TEL: NEIVA
RIONEGRO: Carrera 46 Nº 47 – 11 TEL: (604) 614 8093
TULUA: Calle 26 Nº 334-13 Alvernia TEL: (602) 235 9930
VILLAVICENCIO: Calle 34 Nº 38 09 Esquina Barzal Alto TEL: (608) 684 8592
ARROYOHONDO: Calle 13 Nº 32-575 Bodega 7 TEL: (602) 330 0008
BUCARAMANGA: Carrera 33 Nº 56-56 TEL: (607) 697 8166
CALI - LIMONAR: Carrera 86 Nº 5-64 TEL: (602) 489 3335
FLORENCIA: Calle 18 Nº 10-24 Centro TEL: (608) 437 7021
MEDELLIN: Carrera 81 Nº 30-24 Belén TEL: (604) 604 4380
NEIVA: CARRERA 6 #20-16 SUR TEL: (311) 217 4332
PASTO: Calle 18A Nº 41-21 TEL: (602) 738 2357
SANTA MARTA: Calle 22 Nº 14-55 Frente Clínica Benedicto TEL: (605) 436 5036
VALLEDUPAR: Cl 36 # 13 -14 Barrio 12 De Octubre TEL: 3108527187
YOPAL: CARRERA 21 427-48 B/PROVIENDA TEL: 3124631294
BARRANQUILLA: Carrera 49C Nº 79 - 66 TEL: (605) 385 0352
BUENAVENTURA: Calle 5 Nº 14-73 TEL: (602) 297 9048
CALI - NORTE: Av. Estación 3 Bis-10 TEL: (602) 489 3291
JARDIN CENTRAL: Calle 25 # 98-154 o Carrera 98 # 18 98 TEL: NA
MEDELLIN: Calle 27 Nº 46 - 70 Punta Clave Local 173 TEL: (604)
NEIVA: CARRERA 6 #20-16 SUR TEL: (311) 217 4332
REINA VICTORIA: Calle 18A Norte Nº 5-26 Local 102 TEL: (602) 831 4712
SINCELEJO: Carrera 20 17-32 loc. 106 Barrio La Ford TEL: N/A
VALLEDUPAR: N/A TEL: N/A

Impreso el 27/05/2026 a las 3:34:27 p.m.

Realizo : SANDRA MARIA GUTIERREZ LOPEZ - MANIZALES

2907212701
Scanned with CamScanner

REMISION No.: 73209

MESSER
Gases for Life
MESSER COLOMBIA S.A.
N.I.T. 860.001.1234

360360282107REMISION73209

CLIENTE: 360282107 - AMANECER MEDICO SAS	NIT: 805010659	PAGINA: 1 / 0
	TELEFONO: 3400592	FECHA: 27/05/2026
DIRECCION DE ENTREGA: CALDAS, MANIZALES - 08 - CARRERA 17 CON CA		ENTREGA: 27/05/2026
67 ESQUINA (CLINICA POLICIA) - DATO POR ACTUALIZAR - DATO POR ACTUAL	O. COMPRA: /	
TRANSPORTADO POR: Transportes Masa Ltda - Gerson Hernández Somoza	COND.	grpDocumentoRemisionColombia360

REFERENCIA	DESCRIPCION	TAMAÑO ENVASE	UN	NR. CILINDROS CIA	NR. CILINDROS CLTE	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VACIOS RECI CIA	VACIOS RECI CLTE
22100 CUM: 25 - 55589 - V03AN01	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO - TERMO	143.00	M3	2.00		286.00			

OBSERVACIONES DE ENTREGA:

MESSER
Gases for Life
27 MAY 2026
DESPACHOS

Nombre y Apellido Cliente - Identificación
30395724

Firma Cliente y Sello
Recibí a satisfacción los productos

Firma MESSER COLOMBIA S.A.

Operador que imprime: LGOMEZ 27/05/2026 10:40:55.357000 AM

Hoja de ruta: 360 - 211587 (ND WALKIN)

GS-2026-077055-DECAL

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805010659	6	AMANECER MEDICO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFANDI CALI	CRA 66 No 5-64	CALI-VALLE	3300008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	312181782	9504509228	E	2026/05/15	2026/05/19	BANCO DE BOGOTA	4	$254,626,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				425	$154,665,300	$442,700	$0	$155,108,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	23	$7,917,600	$22,700	$0	$7,940,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	101	$42,371,600	$121,300	$0	$42,492,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	220	$78,742,800	$225,300	$0	$78,968,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	80	$25,269,500	$72,300	$0	$25,341,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$363,800	$1,100	$0	$364,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				426	$15,673,400	$44,900	$0	$15,718,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	426	$15,673,400	$44,900	$0	$15,718,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 22)				425	$38,259,600	$110,600	$0	$38,370,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$230,000	$700	$0	$230,700
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	7	$637,600	$1,900	$0	$639,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	7	$540,200	$1,600	$0	$541,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	24	$2,348,400	$6,800	$0	$2,355,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$70,100	$300	$0	$70,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$71,700	$300	$0	$72,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$326,000	$1,000	$0	$327,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	2	$152,700	$500	$0	$153,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	30	$2,423,800	$7,000	$0	$2,430,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$171,900	$500	$0	$172,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	23	$1,737,900	$5,000	$0	$1,742,900
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	37	$3,173,300	$9,100	$0	$3,182,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	13	$1,103,600	$3,200	$0	$1,106,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$859,500	$2,500	$0	$862,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	21	$1,599,900	$4,600	$0	$1,604,500
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	1	$70,100	$300	$0	$70,400
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$1,456,500	$4,200	$0	$1,460,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	180	$18,203,500	$52,100	$0	$18,255,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	7	$486,600	$1,400	$0	$488,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	9	$752,400	$2,200	$0	$754,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$847,800	$2,500	$0	$850,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	12	$996,100	$2,900	$0	$999,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 21)				426	$42,799,300	$123,900	$0	$42,923,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$70,900	$300	$0	$71,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$81,900	$300	$0	$82,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	$476,300	$1,400	$0	$477,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,800	$300	$0	$71,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$70,100	$300	$0	$70,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	12	$1,153,900	$3,400	$0	$1,157,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$622,500	$1,800	$0	$624,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$76,500	$300	$0	$76,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$141,800	$500	$0	$142,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$294,500	$900	$0	$295,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$386,600	$1,200	$0	$387,800

2907212701

GS-2026-077055-DECAL

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805010659	6	AMANECER MEDICO SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMFANDI CALI	CRA 66 No 5-64	CALI-VALLE	3300008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	312181782	9504509228	E	2026/05/15	2026/05/19	BANCO DE BOGOTA	4	$254,626,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	126	$17,068,700	$48,900	$0	$17,117,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$744,200	$2,200	$0	$746,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$70,100	$300	$0	$70,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$144,800	$500	$0	$145,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$357,600	$1,100	$0	$358,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	45	$3,559,300	$10,200	$0	$3,569,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$391,300	$1,200	$0	$392,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	30	$2,856,900	$8,200	$0	$2,865,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	52	$4,045,700	$11,600	$0	$4,057,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	111	$10,114,900	$29,000	$0	$10,143,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,500,000	$4,300	$0	$1,504,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,500,000	$4,300	$0	$1,504,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,000,000	$2,900	$0	$1,002,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,000,000	$2,900	$0	$1,002,900
TOTAL				426	$253,897,600	$729,300	$0	$254,626,900

2026/05/19 07:41 AM

2907212781

GS-2026-077055-DECAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E9EA4268P8859M153

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público HUMBERTO RAMIREZ BALANTA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16655596 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 19459-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

lina.escobar lina.escobar lina.escobar

HOME CARE
AMANECER MEDICO
su cuidado más efectivo

12 Años

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CERTIFICA QUE

La empresa Amanecer Médico SAS.con Nit 805010659-6 han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (06) meses al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la actividad de Renta y Venta de equipos y dispositivos biomédicos y gases medicinales, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley789 de 2002, a los 5 días del mayo de 2026.

Cordialmente,

HUMBERTO RAMIREZ B
REVISOR FISCAL
MAT 19459-t

Anexo: Planillas de Pago de Seguridad Social

2907212761



lina.escobar lina.escobar lina.escobar